IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

96 LEGANÉS NÚMERO 2

EDICTO

Doña Marta Estebaranz Torrijos, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de instrucción número 2 de Leganés.

Por el presente hago constar: Que en los autos de juicio inmediato sobre delitos leves número 9 de 2015 ha recaído sentencia del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Leganés, a 7 de julio de 2015.—Visto en juicio oral y público por la ilustrísima señora doña Mónica Sánchez Sánchez, magistrada-juez titular del Juzgado de primera instancia e instrucción número 2 de Leganés (Madrid), los presentes autos del juicio inmediato por delito leve número 9 de 2015, por un presunto delito de hurto, y en los que han sido partes: como acusado, don Antonio Navarro Navarro; como denunciante, el vigilante de seguridad con carnet profesional número 159.336; así como el ministerio fiscal en el ejercicio de la acción penal pública, y como perjudicada, la entidad comercial "Leroy Merlín".

Fallo

Que debo condenar y condeno a don Antonio Navarro Navarro, como autor de un delito leve de hurto, en grado de tentativa, a la pena de veintinueve días de multa, a razón de una cuota diaria de 10 euros, con responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago de privación de libertad o de trabajos en beneficio de la comunidad, así como a que abone a la entidad comercial "Leroy Merlín", en concepto de responsabilidad civil, la suma de 138,95 euros, y al abono de las costas procesales causadas, procediéndose, una vez firme esta resolución, a su inmediata ejecución y a la correspondiente anotación de antecedentes penales.

Notifíquese esta resolución al ministerio fiscal y a las demás partes personadas, haciéndoles saber que no es firme y que contra la misma cabe interponer recurso de apelación, ante la Audiencia Provincial de Madrid, en el plazo de cinco días a contar desde la notificación de la presente.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Concuerda bien y fielmente con su original al que me remito y para su remisión al BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para la notificación de la misma al denunciado don Antonio Navarro Navarro, extiendo y firmo el presente testimonio en Leganés, a 2 de noviembre de 2015.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/33.098/15)

BOCM-20151202-96